

DECRETO EXENTO N°: 0317-23
MARIA ELENA, 25-01-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 25-01-23 de la Srta. **LILIANA ROJAS GONZALEZ**, Honorarios, Programa Mujer Jefa de Hogar 2022, que solicita compensación de 18 horas diurnas, trabajadas los días 1, 6, 8, 16 y 20 de Diciembre de 2022, por horas de descanso desde el día 30 y 31 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 008 de fecha 25-01-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **LILIANA ROJAS GONZALEZ**, Honorarios, Programa Mujer Jefa de Hogar 2022, que solicita la compensación de 18 horas diurnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 30 y 31 de Enero de 2023, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL - ARCHIVO.